CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**2407 DE 2025**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD**
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 63.366.158 de Bucaramanga – Santander.
CARGO	Secretaria General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Encargada mediante la Resolución No. 00560 del siete (7) de julio de 2026.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.805 del 4 de octubre de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	**UNION TEMPORAL TIERRAS 2025**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.930.605
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No Aplica
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No Aplica

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 27 de marzo de 2025, las partes suscribieron el Contrato de prestación de servicios No. 2407 de 2025, cuyo objeto consistió en: *"Contratar la prestación de los servicios de transporte público terrestre especial automotor, fluvial y/o cabotaje en las diferentes modalidades requeridas con conductor para las Direcciones Territoriales con las que cuenta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, incluidos todos los costos operacionales, con una disponibilidad de los vehículos de 24 x 30; que garanticen el cumplimiento de los objetivos misionales de LA UNIDAD."*

SEGUNDA: Que de conformidad con la Cláusula Primera del Contrato de prestación de servicios objeto de la presente liquidación, el plazo inicial de ejecución se estableció desde el 01 de abril de 2025, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamientos y ejecución y hasta el 19 de diciembre de 2025, o hasta que se agotaran los recursos, lo que primero ocurriera.

TERCERA: Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de hasta **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($207.982.177,14)** incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato, recursos que fueron amparados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12025 del 07 de enero de 2025 y el Registro Presupuestal No. 394125, del 31 de marzo de 2025.

CUARTA: Que durante la ejecución del Contrato objeto de la presente liquidación, las partes de común acuerdo efectuaron las siguientes modificaciones relacionadas a continuación:

i) Otrosí No. 1 de fecha 23 de septiembre de 2025, mediante el cual se adicionó a el valor del contrato la suma de **CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($103.991.087,86),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12025 y Registro Presupuestal No. 394125 de 2025 modificando la cláusula segunda del **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($311.973.265,00)** incluidos todos los costos directos e

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**2407 DE 2025**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES

indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato.

QUINTA: Que de conformidad con la Cláusula No.15 del Contrato objeto de la presente liquidación, la Supervisión fue ejercida durante su ejecución así:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Natalia Andrea Fernández Arroyave	Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	01/04/2025	18/06/2025
Marilan Katiuska Donado Romero	Profesional Especializado Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	19/06/2025	02/07/2025
Natalia Andrea Fernández Arroyave	Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	03/07/2025	HASTA SU LIQUIDACION

SEXTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno 202630030060313 del 19 de mayo de 2026, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato objeto de la presente liquidación.

SEPTIMA: Que de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 20 de enero de 2026, la ejecución financiera del contrato y avalada por la Supervisión fue por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($267.834.328,50)**, quedando como recursos no ejecutados la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE., ($44.138.936,50),** recursos que fueron liberados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD, el día 31 de diciembre de 2025 del Registro Presupuestal No. 394125. Dejando además constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

OCTAVA: Que de conformidad al Informe de Supervisión los supervisores dejan la siguiente constancia respecto a los recursos NO ejecutados, lo siguiente:

"Teniendo en cuenta que el contrato No. 2407-2025 suscrito entre UNION TEMPORAL TIERRAS 2025 y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas- UAEGRTD se ejecutó a satisfacción en cada una de las solicitudes de servicio de transporte de la Dirección Territorial de Córdoba sedes (Monteria y Caucasia) y que a corte del día 19 de diciembre de 2025 se dio por finalizado el contrato sin solicitudes pendientes, y en mi calidad de supervisor se solicitó la liberación de los recursos no ejecutados en e contrato antes citado por valor de $44.138.936 con propósito de poder llevar a cabo el respectivo proceso de liquidación "

NOVENA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES No. 023-2026 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 17 de febrero de 2026, se efectuaron pagos a favor de

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**2407 DE 2025**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES

UNION TEMPORAL TIERRAS URT 2025 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($267.834.328,50)**, con cargo al Registros Presupuestal 394125 de 2025

DECIMA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 17 de febrero de 2026, se indica: *"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación; el Contrato **No 2407-2025**, suscrito con **UNION TEMPORAL TIERRAS 2025, NIT. 901.930.605,** no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente".*

DÉCIMA PRIMERA: Que la supervisión verificó para cada uno de los pagos realizados al Contratista, con cargo al Contrato objeto de la presente liquidación, el cumplimiento de la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia

DÉCIMA SEGUNDA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del objeto de la presente liquidación, tales como: **i)** Solicitud de liquidación, **ii)** Informe final de supervisión, **iii)** Informes periódicos de supervisión, **iv)** Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, **v)** Certificaciones de Autorización de Pagos suscritas por el supervisor, **vi)** Facturas presentadas por el Contratista, **Vii)** modificación contractual, **viii)** Certificación de Legalización Contable, **ix)** Certificado de Tesorería TES. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

DÉCIMA TERCERA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato objeto de la presente liquidación, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

DÉCIMA CUARTA: Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato objeto de la presente liquidación, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NÚMERO DE LA UNIDAD	**2407 DE 2025**
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato objeto de la presente liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión, y los certificados de pago TES – 023 de 2026 es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor inicial del Contrato	$ 207.982.177,00
Valor Adicionado	$ 103.991.087,86
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 311.973.265,00**
Valor Ejecutado	$267.834.328,50
Total pagos efectuados por la Unidad	$267.834.328,50
Saldo a favor del Contratista	$0
Valor no ejecutado	$44.138.936,50
Saldo liberado del Registro Presupuestal No 394125 de 2025	$44.138.936,50

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma el día: 18 AGO 2026

POR LA UNIDAD

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN (E)
Secretaria General

V°B° SUPERVISOR

NATALIA ANDREA FERNANDES ARROYAVE
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa General

POR EL CONTRATISTA

UNION TEMPORAL TIERRAS 2025
NIT. 901.930.605

Proyectó: Jorge Eduardo Ortiz Suarez, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Justine Torres - Contratista -Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jimenez, Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos